

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
17 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 17 de agosto de 2006 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Durante la Reunión en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Banjul (Gambia) el 2 de julio de 2006, tuve la oportunidad de reunirme con el Presidente Omer Al Bashir, del Sudán. En esa ocasión, el Presidente Al Bashir me indicó que su Gobierno me enviaría un plan detallado para fortalecer la seguridad y restablecer la estabilidad en Darfur. Como informé a usted en mi carta de fecha 10 de agosto de 2006 (S/2006/645), el 8 de agosto de 2006 recibí el plan del Gobierno del Sudán para el restablecimiento de la estabilidad y la protección de los civiles en Darfur.

Ese plan se adjunta para su consideración (véase el anexo). Le agradeceré que se sirva señalarlo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**



**Anexo a la carta de fecha 17 de agosto de 2006
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General**

[Original: árabe]

Me dirijo a usted en relación con el encuentro que mantuvimos el 2 de julio de 2006 con motivo de la Reunión en la Cumbre de países africanos celebrada en Banjul y que fue una oportunidad propicia para intercambiar opiniones con usted sobre la situación en Darfur. Apreciamos en sumo grado el interés que usted ha manifestado por la solución de la controversia en Darfur y por la mejora de las condiciones de vida de su población.

Como usted recordará, durante la reunión de Banjul se acordó que el Gobierno del Sudán presentaría a usted un plan amplio para fortalecer la seguridad y restablecer la estabilidad en los Estados de Darfur y en que se expondrían nuestros puntos de vista sobre el papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en ese sentido.

Si bien reconocemos el papel trascendental que han desempeñado y siguen desempeñando las fuerzas africanas en Darfur, queremos poner de relieve que el restablecimiento de la estabilidad y la protección de los civiles son elementos fundamentales de la responsabilidad que tiene el Gobierno del Sudán, según lo señalado en las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Unión Africana relativas a la situación en Darfur.

También queremos transmitir a usted nuestro profundo reconocimiento por la importante función humanitaria que siguen cumpliendo las Naciones Unidas y sus organismos especializados y otras organizaciones en Darfur y por la asistencia valiosa prestada por las Naciones Unidas a la misión africana en el Sudán, que le ha permitido cumplir su cometido en la forma necesaria.

En ese sentido, tengo el honor de transmitir a usted por la presente el plan del Gobierno del Sudán para restablecer la estabilidad y proteger a los civiles en Darfur. Es un plan nacional que se basa en las disposiciones del Acuerdo de Paz de Darfur firmado el 5 de mayo de 2006, de acuerdo con el calendario previsto en él. Por nuestra parte, haremos lo necesario para completar la ejecución del plan para fines del año en curso, con la cooperación y en coordinación con las partes en el Acuerdo de Paz de Darfur y la misión de la Unión Africana en Darfur. No tenemos ninguna duda de que las Naciones Unidas no escatimarán esfuerzos para prestar apoyo a este plan en la forma que nosotros consideremos necesaria, para que el plan alcance sus objetivos.

Excelentísimo Señor
Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas

Jartum, 2 de agosto de 2006

Nuestro plan nacional comprende varias prioridades para restablecer las condiciones normales de vida en Darfur y, como se ha señalado, entre las más importantes de ellas se cuentan los aspectos del control sobre la situación en materia de seguridad, el logro de la estabilidad, la protección de los civiles y el fortalecimiento de los mecanismos y sistemas para asegurar el imperio de la ley. En el plan se presta también especial atención a varios programas económicos de efecto rápido que son indispensables para afianzar la estabilidad que se alcanzará mediante otras actividades contempladas en el plan.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Omer Hassan Ahmad **Al Bashir**
Presidente de la República del Sudán

Plan del Gobierno del Sudán para el restablecimiento de la estabilidad y la protección de los civiles en Darfur

[Original: árabe]

Introducción

El Gobierno del Sudán, como manifestación de la gran importancia que atribuye a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz de Darfur firmado en Abuja el 5 de mayo de 2006 como marco amplio para resolver el conflicto y como reafirmación de su compromiso y de la responsabilidad nacional de restablecer la estabilidad y proteger a sus ciudadanos en los Estados de Darfur, ha redactado un plan nacional cuyo propósito es restablecer las condiciones normales de vida en Darfur.

El plan detallado que figura a continuación se basa en las disposiciones del Acuerdo de Paz de Darfur y en el calendario previsto en él para la aplicación de esas disposiciones. También se basa en la apreciación que el Gobierno del Sudán hace de la situación actual en Darfur y de su complejidad en el campo de la seguridad y en las esferas social, humanitaria y económica.

El Gobierno del Sudán, a quien incumbe la responsabilidad primordial y más fundamental en esta materia, hará todo lo posible para completar la aplicación de este plan para fines de año, en coordinación y cooperación con las partes signatarias del Acuerdo de Paz y la Unión Africana, a la cual en el Acuerdo se asigna una función de suma importancia en el proceso de aplicación.

El plan incluye varios componentes prioritarios para el restablecimiento de las condiciones normales de vida en Darfur, uno de los más importantes de los cuales es el componente militar y de seguridad, cuyo propósito es controlar la situación en materia de seguridad, alcanzar la estabilidad, proteger a los civiles y fortalecer los mecanismos y sistemas para garantizar el imperio de la ley. En el plan también se presta atención especial a varios proyectos económicos y humanitarios de efecto rápido, que el Gobierno del Sudán considera indispensables para mantener la estabilidad que se obtendrá merced a otros elementos del plan.

El Gobierno del Sudán aprecia el papel importante de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones y entidades asociadas en el mejoramiento de la situación en Darfur y no tiene ninguna duda de que las Naciones Unidas y las demás partes mencionadas no escatimarán esfuerzos para prestar apoyo al plan en la forma que el Gobierno considere necesaria, para que el plan alcance sus objetivos dentro del plazo previsto.

Componente: fortalecimiento de la cooperación entre el Gobierno y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para promover la paz y el desarrollo en Darfur

Objetivos:

1. Mejorar la coordinación existente entre el Gobierno y la Misión en relación con la situación en Darfur;
2. Eliminar todas las dificultades relativas a diferencias de opinión entre el Gobierno y la Misión en relación con la situación en Darfur;
3. Hacer frente a todos los factores negativos e impedimentos para la actuación de las Naciones Unidas con miras al fortalecimiento de la paz y la estabilidad en Darfur;
4. Realzar el papel de la Misión de las Naciones Unidas en la promoción de la paz social y ejercer presión sobre quienes obstaculizan el proceso de paz.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
1. Mejoramiento de la cooperación actual y eliminación de las diferencias de opinión con respecto a la situación en Darfur	• Promoción de las reuniones del Mecanismo de Ejecución Conjunto • Examen de los mecanismos y métodos actuales usados por las dos partes con miras a mejorarlos (formulación por las dos partes de sus respectivos planes de acción)	Inmediatamente	• Asistencia a reuniones del Mecanismo de Ejecución Conjunto y de sus mecanismos subsidiarios y prestación de apoyo técnico y logístico a sus decisiones
2. Solución de los impedimentos a la actuación de la Misión de las Naciones Unidas en Darfur	• Plan de acción del Gobierno para eliminar los obstáculos adoptando medidas eficaces para ayudar a la Misión	Inmediatamente	• Plan de acción integrado y programas en este campo
3. Activación de la función de la Misión en la promoción de la paz en Darfur y movilización de recursos para el desarrollo y servicios	• Apoyo para el plan del Gobierno de establecimiento de la paz en Darfur	En forma inmediata y continua	• Plan de acción de las Naciones Unidas y seguimiento de los obstáculos que impiden su actuación

Componente militar y de seguridad

Objetivos

1. Cumplir los compromisos del Gobierno del Sudán en virtud del Acuerdo de Paz de Darfur en coordinación con la Unión Africana y de conformidad con el calendario previsto en el Acuerdo;
2. Asegurar el control de la situación en materia de seguridad y alcanzar la estabilidad en Darfur;
3. Hacer frente a las amenazas que crea la actividad de los grupos que han rechazado el Acuerdo de Paz de Darfur;
4. Asegurar y proteger los campamentos de personas desplazadas y las rutas de tránsito del ganado;
5. Afianzar la cooperación con la Unión Africana con miras a fortalecer a la Misión de la Unión Africana en el Sudán;
6. Eliminar todos los obstáculos e impedimentos a la actuación de las fuerzas africanas en Darfur.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Despliegue de fuerzas adicionales en Darfur para asegurar el control de la situación en materia de seguridad y alcanzar la estabilidad en coordinación con la Unión Africana	Etapa I: 4.000 soldados del Gobierno 2.000 soldados del Movimiento de Liberación del Sudán (SLM)	1º de agosto a 30 de septiembre de 2006	• Participación en operaciones de levantamiento de minas, en especial en zonas agrícolas, caminos y rutas de tránsito del ganado • Apoyo a los esfuerzos para fortalecer los mecanismos de aplicación de Acuerdo de Paz relativos a las medidas de seguridad y capacitación de los miembros de esos mecanismos, incluidos los representantes de las partes, en colaboración con la Unión Africana
	Etapa II 8.000 soldados del Gobierno 2.000 soldados del Movimiento de Liberación del Sudán 3.348 soldados de la Unión Africana	1º de octubre a 31 de diciembre de 2006	
	Etapa III 10.500 soldados del Gobierno, para consolidar la situación en materia de seguridad y para el control de fronteras	Después del 1º de enero de 2007	

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Garantía de la seguridad y protección de los campamentos de personas desplazadas	• Despliegue de 7.050 agentes plenamente entrenados de la policía nacional para garantizar la seguridad de los campamentos y zonas vecinas, prestar servicios de policía en los campamentos y en la zonas de concentración de población y en los lugares a los que la población regrese voluntariamente • Creación de unidades de policía especializadas en combatir los delitos contra las mujeres y los niños en los campamentos	1° de agosto a 31 de diciembre de 2006	• Prestación de servicios de asesoramiento para entrenar a los agentes de la policía nacional y la policía civil de la Unión Africana para ayudarlos a cumplir su misión • Establecimiento de laboratorios de investigación forense fijos y móviles del cuerpo de policía, para disponer de mejores medios para investigar los delitos, en especial los cometidos contra mujeres y niños
Fortalecimiento de la Misión de la Unión Africana en el Sudán	• Garantía de que se proporcionarán todos los servicios y formas de apoyo que se prevén en el Acuerdo en relación con el establecimiento de la Misión, con miras a atender debidamente sus necesidades en general y sus necesidades en materia de movilidad, sin demora • Mantenimiento de pistas de aterrizaje y uso de aeropuertos en Darfur y ampliación de esas instalaciones para atender las necesidades de transporte aéreo estratégico de la Misión	1° de agosto a 31 de diciembre de 2006	• Garantía de que se proporcionarán los tipos de recursos necesarios, sistemas aéreos y terrestres y otros servicios de transporte • Suministro de equipo de comunicaciones, fijo y portátil, para fortalecer la red de comunicaciones de la Misión para que abarque todo Darfur • Prestación de servicios consultivos a los miembros de la Misión y capacitación de sus integrantes en comunicaciones, administración, transporte y recopilación de datos

Componente humanitario, incluidas las cuestiones de las personas desplazadas y los regresos voluntarios

Objetivos:

1. Aplicar y consolidar el Acuerdo de Paz de Darfur;
2. Mejorar la situación humanitaria y prestar ayuda humanitaria a quienes la necesiten;
3. Crear un ambiente propicio para el regreso voluntario seguro de los desplazados internos y los refugiados a sus lugares de origen;
4. Facilitar la distribución del socorro y el traslado de las personas que prestan servicios humanitarios.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Fortalecimiento de la gestión de los campamentos de desplazados internos y prevención de la tirantez y el deterioro de la seguridad	• Formulación de un plan urgente para la gestión eficaz de los campamentos en la etapa actual con miras a promover la tranquilidad de ellos, en coordinación con la Unión Africana y las organizaciones que administran los campamentos	Presentación del plan a la Unión Africana y entidades asociadas para fines de septiembre de 2006 y comienzo de su aplicación, tan pronto como se apruebe	Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno para la gestión de los campamentos durante toda la aplicación del plan
Cumplimiento satisfactorio de la misión de la Dependencia Conjunta de Agilización del Socorro Humanitario y de Supervisión	1. La Dependencia está integrada por todos los organismos que realizan actividades humanitarias en cooperación con la Unión Africana y las Naciones Unidas 2. Continuación de los trabajos con procedimientos acelerados de eficacia demostrada y prórroga anual en el momento del vencimiento, previsto para fines de enero de 2007	Inmediatamente	
Participación en la prestación de apoyo humanitario adicional en los campamentos	• Una vez hechos los estudios necesarios, compromiso del Gobierno de tomar medidas adicionales de socorro luego de la primera etapa de actuación en Darfur	Terminación del estudio (30 de septiembre de 2006) seguida inmediatamente de la operación de apoyo del Gobierno	• Apoyo técnico y logístico de las Naciones Unidas para el envío y la distribución del apoyo

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Programas de regreso voluntario rápido	• Preparación de un plan integrado que abarque medidas de seguridad para el traslado de las personas que regresan, la atención de sus necesidades mientras están de viaje (pozos de agua) y una vez que llegan a su región (semillas y herramientas de cultivo) y adopción de medidas de seguridad para proteger a los desplazados internos, en coordinación con la Unión Africana	Entrega del plan: 30 de agosto de 2006; la aplicación se iniciará a comienzos de septiembre de 2006	• Apoyo técnico y logístico de las Naciones Unidas y entidades asociadas internacionales • Promoción del cumplimiento por los donantes de sus compromisos en materia de ayuda humanitaria y rehabilitación, lucha contra la pobreza y proyectos de desarrollo en Darfur

Componente correspondiente a los programas de reconstrucción de emergencia

Se trata de programas a corto plazo para reparar en forma inmediata las instalaciones que han resultado destruidas a causa de la guerra en preparación de proyectos de reconstrucción de mayor envergadura y a más largo plazo que se llevarán a cabo de conformidad con los resultados de la misión conjunta de evaluación a Darfur.

Objetivos:

1. Fomentar los regresos voluntarios;
2. Reconstruir parte de la infraestructura;
3. Reparar los sectores de producción tradicionales (en pequeña escala);
4. Poner proyectos de generación rápida de ingresos a disposición de las personas damnificadas por la guerra;
5. Viviendas y reasentamiento;
6. Primeros auxilios y atención médica preventiva.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Proyecto de rehabilitación de los servicios y la infraestructura esenciales	Programa para hacer un estudio rápido de las necesidades de rehabilitación de servicios que tienen efecto directo en las condiciones de vida de la población (carreteras principales, empresas de energía y empresas de servicios)	Terminación del estudio rápido por parte de las autoridades sudanesas competentes, a fin de presentarlo para su aplicación en septiembre y octubre	- Apoyo técnico para la preparación rápida del estudio - Contribución material al programa de emergencia según las estimaciones que se hagan
Creación de pequeñas empresas que generen ingresos para personas damnificadas por la guerra	Preparación de presupuestos y cálculos por las autoridades competentes de los Estados y localidades de Darfur	Comienzo de los trabajos de aplicación como actividad continua hasta que se inicien los proyectos de la misión conjunta de evaluación	- Prestación de ayuda material - Recomendación a las organizaciones voluntarias para que asignen suficiente importancia a este aspecto en sus proyectos
Rehabilitación de los sectores productivos tradicionales y rehabilitación de las unidades de producción agrícolas y ganaderas	Selección de algunas explotaciones agrícolas existentes para atender a sus necesidades de rehabilitación a corto plazo e intensificación de los programas de servicios veterinarios	Actividades continuas, en especial durante la campaña agrícola en curso	Utilización de los recursos de los organismos de las Naciones Unidas que se especializan en servicios de divulgación agrícola y de producción ganadera

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Vivienda y reasentamiento	• Uso del estudio preparado por los comités y mecanismos de reasentamiento para determinar las necesidades de vivienda de las personas que regresan a sus hogares	Medidas inmediatas y continuas, simultáneas, en un esfuerzo integrado del Gobierno y las Naciones Unidas	• Participación en el estudio y determinación de necesidades en las zonas a las que regresan los desplazados • Asistencia en materia de vivienda (construcción de casas y equipo accesorio) • Recomendación a los donantes para que presten apoyo en este sentido
Servicios de salud	• Estudio completo por el Ministerio de Salud del Sudán y la Organización Mundial de la Salud sobre las necesidades inmediatas de atención médica, lucha contra las epidemias y campañas de vacunación	Medidas inmediatas y continuas	• Coordinación con las autoridades sudanesas competentes con miras a ejecutar satisfactoriamente los programas de salud de emergencia • Prestación de ciertas formas de asistencia, en servicios de salud y suministro de medicamentos • Contribución a las campañas de enseñanza de buenas prácticas de protección de la salud

Componente legal y de derechos humanos

Objetivos:

1. Combatir el fenómeno de la violencia contra las mujeres y los niños;
2. Mejorar la capacidad de la policía y del sistema judicial para combatir los casos de transgresiones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
3. Desarrollar conciencia e impartir la capacitación jurídica necesaria para aplicar el derecho internacional;
4. Examinar el contenido de las leyes penales y procesales para que se ajusten a las normas internacionales relativas a la eliminación de la violencia basada en el género;
5. Combatir el fenómeno de la impunidad;
6. Asegurar la disponibilidad de tratamiento médico para los casos en que se han cometido violaciones;
7. Aumentar la capacidad para investigar las transgresiones de los derechos humanos y enjuiciar a sus autores;
8. Disuadir a los autores de posibles transgresiones, con arreglo a la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad;
9. Aumentar la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Eliminación del fenómeno de la violencia contra las mujeres y los niños	• Campaña de concientización en los campamentos y fuera de ellos • Formación de unidades de policía femenina en Darfur • Lucha contra la recolección de madera para leña (proporcionando otros combustibles para cocinar, etc.)	Actividades constantes llevadas a cabo con arreglo a un plan con plazos fijos	• Conferenciantes • Apoyo logístico
Continuación de los programas de formación en derecho internacional humanitario y derechos humanos	• Organización de cursos de información para el personal policial y judicial y sectores de la sociedad civil de Darfur	A partir de septiembre de 2006	• Expertos en derecho internacional humanitario • Servicios logísticos
Examen de las contradicciones entre el derecho penal nacional y el derecho internacional pertinente	• Reuniones de los comités de examen de la legislación con la participación de expertos internacionales	Octubre de 2006	• Expertos en derecho internacional

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Lucha contra el fenómeno de la impunidad	• Examen de las leyes y reglamentaciones que rigen la actuación del personal policial y judicial • Mejora de las investigaciones y los juicios	Actividades continuas	• Asistencia técnica
Tratamiento médico urgente en casos de violación (sin el formulario 8)	• Aplicación más eficaz de la circular del Ministro de Justicia sobre el tratamiento más rápido de las víctimas de violaciones	Actividades inmediatas y continuas	• Asistencia técnica
Aumento de la eficacia en la investigación y el enjuiciamiento de las transgresiones de los derechos humanos	• Superación de las deficiencias en diversos aspectos de la investigación y el enjuiciamiento de esos actos, de conformidad con un plan bien desarrollado	Presentación del plan en octubre de 2006 para su aprobación por las autoridades competentes	• Asistencia técnica
Aplicación de las medidas adoptadas por el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad sobre las sanciones contra quienes obstaculizan el proceso de paz o cometen transgresiones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario	• Preparación por el Gobierno del Sudán de los principios que regirán la cooperación con el grupo de expertos establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)	Presentación de esos principios a las Naciones Unidas en octubre de 2006	• Definición, por parte del Comité de Sanciones, de los principios que, a su juicio, han de regir la cooperación con el Gobierno para aplicar sanciones contra las personas que atentan contra el proceso de paz o cometen transgresiones de los derechos humanos
Aumento del ámbito de cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno en el campo de los derechos humanos	• Preparación por el Gobierno de un plan sobre los principios de una mayor cooperación	Presentación en octubre de 2006	• Reunión de consulta con miras a la aprobación del plan

Componente político

1. Conferencia del diálogo entre las partes de Darfur

Objetivos generales:

1. Establecer un vínculo entre el Acuerdo y la solución de los problemas sociales y políticos en Darfur y alcanzar la paz social;
2. Movilizar el apoyo para el Acuerdo y asegurar que se aplica de forma satisfactoria;
3. Prestar servicios de asesoramiento a los centros de adopción de decisiones sobre cuestiones no contempladas en el Acuerdo de Paz.

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Creación de un clima propicio para celebrar la conferencia	• Esfuerzos por convencer a los grupos que no han firmado el Acuerdo de Paz • Ejecución de proyectos de efecto rápido en comunidades en donde impera una calma relativa y difusión de información sobre los dividendos de la paz, como incentivo para otras comunidades	Iniciación a comienzos de agosto de 2006	• Uso simultáneo de incentivos y sanciones en relación con los movimientos que no apoyan el Acuerdo • Suministro de recursos financieros para proyectos de efecto rápido
Celebración de la conferencia	• Determinación del lugar de celebración, financiación y redacción del programa en coordinación con la Unión Africana	Inmediatamente después de que se anuncien la elección del Presidente de la conferencia y la designación de los miembros	• Prestación de apoyo técnico y material para la celebración de la conferencia
Preparación del informe final	• Preparación de las recomendaciones e impresión del informe final de la conferencia	Al terminar las reuniones y antes de fines del año en curso	• Prestación de asistencia técnica y material para la preparación e impresión de este documento importante, su correcta distribución y la movilización de apoyo para las decisiones de la conferencia

2. Difusión del Acuerdo

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Difusión de información correcta sobre el Acuerdo de Paz para generar apoyo para él entre los ciudadanos de Darfur	1. Uso de todos los medios de información: radio, periódicos y televisión 2. Uso de las organizaciones locales, incluidos los consejos consultivos locales 3. Medidas, destinadas en especial a las personas desplazadas, para que aprecien las ventajas del Acuerdo	Desde comienzos de agosto hasta fines de 2006	• Apoyo técnico y material para la campaña de información pública • Suministro de servicios de expertos para colaborar con las instituciones sudanesas • Uso de los medios de información a disposición de la Unión Africana y las Naciones Unidas: transmisiones de radio, boletines informativos, festivales, etc.

3. Recomposición de las relaciones sociales

<i>Actividad</i>	<i>Medidas de aplicación y medios necesarios</i>	<i>Plazos</i>	<i>Colaboración que se necesita de las Naciones Unidas y entidades asociadas</i>
Consecución de la paz social entre las diferentes comunidades tribales	1. Conferencias de reconciliación entre tribus 2. Codificación del derecho consuetudinario local en casos de divergencias 3. Uso de los consejos consultivos de las tribus para alcanzar la paz social 4. Aprovechamiento de la experiencia de otros países en situación similar	A partir de comienzos de agosto; estas actividades proseguirán de acuerdo con las medidas que se tomen en otras esferas, como el desarme, el regreso de los desplazados internos, etc.	• Prestación de servicios técnicos • Ayuda para suministrar apoyo financiero, en especial en los casos en que hay que pagar indemnizaciones por asesinatos u otros motivos • Empleo de los medios de información pública de las Naciones Unidas y sus organismos especializados para promover la paz social • Preparación de programas especiales destinados a las mujeres y los niños en Darfur, en coordinación con las autoridades competentes del Sudán